



comunico el Secretario de que certifico.

Vicente Olivina

Alfonso Clavel

Fernand

Pío Caspar

Juan Font

Martínez

Guato

En el pueblo de Llobregat a trece de mayo de mil novecientos veintidos, siendo las diecinueve horas se reunieron en estas Casas Comisionales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de su Vicente Olivina y Fernandez en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se aprueba una factura de don Eduardo Artín por varios jornales y materiales de carpintería empleado por cuenta del Ayuntamiento, que importa sesenta pesetas, y otra de don Jaime Cases Balba por un cuenta de jornales y materiales de carpintería que importa ciento doce pesetas cincuenta centimos.

Se acuerda pasar a informe del Arquitecto y que la Comisión Municipal de Fomento determine sobre las siguientes instancias: Una de don Bartolomé Ribas Polan que en nombre y representación de don Juan Sarralhadur Ila, solicitando permiso o mejor dicho se le indique la manera para colocar el bordillo frente los edificios de un


propiedad lindante con la Plaza de la Constitución y calles de Ametller, Balma,
y Laureano Miró; otra de Sr. Juan Margarit Santagüen en solicitud de per-
misos para abrir un portal en la fachada de un edificio enumerado con el
cinec de la Calle O' y Magall; otra de Sr. José Adell Lebarriá solicitando per-
misos para abrir un portal en la casa de su propiedad, que linda con la
calle del Sr. Robert.

En este acto y por haberse promovido una viva discusión
acerca de las obras construidas por dicho solicitante sin haber pro-
cedido la oportuna autorización, se acuerda que el arquitecto y la Comi-
sión de Fomento hagan una visita de inspección a dichas obras a fin de
informarse de la entralimitación en que haya procedido incurrido el re-
petido peticionario, dando cuenta después al Ayuntamiento.

Visto de nuevo el expediente incoado por este Ayuntamiento
a instancia de Sr. Ramon Forgas Vidal en solicitud de permiso para
construir una casa en un solar de su propiedad lindante con la
calle del Sr. Robert de esta población; y visto el informe emitido por
el Arquitecto municipal y Comisión municipal de Fomento se acuerda
conceder el permiso solicitado, previo el pago de los arbitrios muni-
cipales, derechos del facultativo y mediante la condición de que las
obras se ejecuten a los planos acompañados en una instancia de fe-
cho 30 de Diciembre último.

Visto de nuevo el expediente incoado por este Ayuntamiento
a instancia de Sr. Laureano abat en solicitud de permiso para con-
struir una casa de planta baja en un solar de su propiedad con
fachada en la calle de Ametller y visto el informe del Arquitecto
y Comisión Municipal de Fomento se acuerda conceder el permiso
solicitado previo pago del arbitrio municipal, derechos del facultati-
vo y mediante la condición de que las obras se ejecuten en un to-
do a los planos presentados en instancia de fecha 22 de Diciembre
último.

Visto de nuevo el expediente incoado por este ayun-
tamiento a instancia de Sr. Miguel Redondo y Cabas en solici-
tud de permiso para instalar una barrera en la vía pública con
destino a la fabricación y venta de burruellos y churros y de uniformes.


 daos con el informe del arquitecto y Comisión Municipal de Obras
 se acuerda requerir a dicho solicitante para que presente un proyecto
 de la banca que pretende levantar a fin de ver si es ajunta a la
 la reglamentaria.

Dada lectura de un presupuesto del arquitecto municipal
 relativo al proyecto de dar mayor altura a los puentes del valle ple-
 nial denominado "Puente de la Mola" s' ve: uno en la firma de cál
 Marín; dos en cál Cuatrecasas, uno en la firma de cál Estrepa
 uno en la firma de l' autor Puert y otro en la firma de cál Murta
 y resultando de dicho presupuesto que el importe de los obras se cal-
 cula en ochocientos pesetas, debiendo añadirse el catone por
 ciento para el beneficio industrial, impertando un total de
 novecientos pesetas; y como que la Junta del Canal ha de con-
 tribuir a dicha mejora se acuerda remitir copia de dicho pre-
 supuesto a la expresada entidad y delegando a la Presiden-
 cia para que gestione la mayor cooperación a dicha obra.

Dada lectura de un oficio de la Presidencia propugnando al
 Ayuntamiento se proceda al derribo de los paredes que interceptan
 la apertura de la calle de Leonardo Gibert, toma de posesión del
 terreno necesario, destrucción de un pozo y derribo de la pared del
 jardín que ocupa el Patronato Obros Constructivo para el ensanche
 de la calle de Mosén Cinto, ante Iglesia, que afectan las propie-
 dades de Doña Arceles Gibert de Barañón y de don. Mariano Font Cabal
 todo ello de conformidad a los planes aprobados, se acuerda que por
 el arquitecto municipal se haga lo ante posible un croquis que se
 remitirá a cada propietario, de la superficie que debe ocuparse
 para vía pública; y en atención a que Doña Arceles Gibert se le han
 de derribar unos muros de pared de cerasa y destruir un pozo que
 abastecía de agua a los inquilinos de sus casas se formule por el
 Ayuntamiento municipal un proyecto de compensación consistente
 en la cerasa y una puerta que deben construirse en el jardín del citado
 Patronato Obros, y restituir el pozo, anulando de pared las plantaciones
 que deben anularse, plantados en los terrenos destinados a vía pública ofi-
 ciales además, a los citados propietarios para que, una vez practicado

